

## INFORME DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO

### **ASUNTO: Justificación del partidas presupuestarias del capítulo de Inversiones que están vinculadas a enajenación. Presupuesto 2021.**

Desde la Concejalía de Urbanismo, se considera necesario realizar actuaciones sobre redes urbanas de las enumeradas en los términos que establece el Art. 36 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid en los términos que establece.

Se detallan las inversiones a realizar:

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Enajenación
100	1500	60001	OBTENCIÓN DE REDES PÚBLICAS	10.000,00

Las Rozas de Madrid, a 8 de marzo de 2021.

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Venegas Valladares  
Arquitecta Municipal del Área de Planeamiento